



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL

CÓDIGO : MOFUSI00-01
PÁG. : 1 de 7
FECHA: 07/08/2019
REVISIÓN : 1

1.0 TITULO:

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL

2.0 CONTROL DE CAMBIOS:

Revisión:	1	2	3	4	5	6	7
Fecha:	07/08/2019						
	Por cambio de estructura organizativa						

3.0 DISTRIBUCIÓN:

DOCUMENTO:	FECHA	COPIA
ORIGINAL DIGITAL		
COPIA IMPRESA		

4.0 CONTROL DE DOCUMENTOS:



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL



DOCUMENTO ORIGINAL

Elaboró:	Revisó	Autorizó:
Cecilia Margarita Álvarez de Méndez 22/07/2019	Sr. Rodolfo Iván Campos Solís Lic. Jaime Alberto Alvarado Lic. William Rene Hernandez 29/07/2019	Sr. Mario Edgardo Duran Gavidia 07/08/2019
Secretaria de Unidad de Seguridad Institucional	Jefe de Unidad de Seguridad Institucional Director(a) de Planificación y Desarrollo Estratégico Director Ejecutivo	Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial

FPLCA-16

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno _ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL

CÓDIGO : MOFUSI00-01
PÁG. : 2 de 7
FECHA: 07/08/2019
REVISIÓN : 1

5.0 OBJETIVO

Describir la estructura organizativa de la Unidad de Seguridad Institucional, con el propósito de establecer funciones y responsabilidades que faciliten el cumplimiento de las diferentes actividades a realizar por la Unidad, de conformidad con la Estructura Organizativa vigente.

6.0 ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN

6.0.1 Alcance

Este manual engloba las competencias asignadas a la Unidad de Seguridad Institucional.

6.0.2 Campo de aplicación

El presente Manual es aplicable a la Unidad de Seguridad Institucional y las Diferentes Áreas de Seguridad; facultando las competencias asignadas a ella.

7.0 BASE LEGAL

- Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Gobernación, ahora Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial.
 - Art. 13 *“Todas las Áreas Organizativas, en forma coordinada por el Área de Planificación Institucional, deberán complementar su organigrama interno con los Manuales de: Organización y Funciones, Descripción de Puestos Funcionales y de Procesos, que integran claramente el ámbito de control y supervisión, objetivos y funciones del Área Organizativa, con los niveles jerárquicos establecidos, canales de comunicación y delegación de autoridad.”*
 - Art. 46 *“El Sistema de Control Interno deberá ser actualizado constantemente como consecuencia de las evaluaciones efectuadas por el Área de Auditoría Interna Institucional, por decisión de los titulares de la entidad o como producto de cambios organizacionales”*
- Organigrama del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, de fecha 4 de octubre 2019, aprobado en Acuerdo Ejecutivo número 115, emitido el 25 de octubre del 2018.
- Organigrama de la Unidad de Seguridad Institucional de fecha 10 de abril 2019, aprobado en el Acuerdo Ejecutivo 52 de fecha 25 de abril 2019

Para efectos de este manual, las palabras empleado, funcionario, ciudadano, servidor, ministro y otras semejantes contenidas en el documento, que se expresan en el género masculino, se entenderán y se utilizarán indistintamente en género masculino o femenino, según el género del titular que lo desempeña o de la persona a la que haga referencia.

En el presente documento el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, podrá abreviarse MIGOBTD.

FPLCA-01



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL

CÓDIGO : MOFUSI00-01
PÁG. : 3 de 7
FECHA: 07/08/2019
REVISIÓN : 1

8.0 ÍNDICE:

9.0 DESARROLLO	3
1. INTRODUCCIÓN:.....	3
2. MISIÓN Y VISIÓN	4
2.1 Misión:	4
2.2 Visión:	4
3. VALORES INSTITUCIONALES:	4
4. ORGANIGRAMA GENERAL: UNIDAD DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL	5
5. DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA: UNIDAD DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL	5

9.0 DESARROLLO

1. INTRODUCCIÓN:

El manual de Organización y Funciones de la Unidad de Seguridad Institucional del MIGOBDT, ha sido elaborado con el propósito de reflejar la estructura organizativa en cuanto a los objetivos, líneas de responsabilidad y coordinación; así como las funciones generales de trabajo a fin de suministrar las herramientas necesarias para el buen desarrollo de sus funciones y para el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas por la Unidad

Las ubicaciones que se cuidarán son:

- a. Edificio Central de la Torre MIGOBDT, 9ª calle poniente y 15 avenida norte Alameda Juan Pablo II San Salvador.
- b. Centro de Operaciones de Emergencia, COE, Dirección General de protección Civil en Nejapa: Km. 23 Carretera a Quezaltepeque, 60 mts después de la Gasolinera Alba, Nejapa San Salvador.
- c. Bodega Divina Providencia del MIGOBDT. Barrió Modelo entrada por laboratorio ARSAL, final colonia Buen Pastor, San Salvador.
- d. Dirección General de CORREOS 17 calle poniente y diagonal Universitaria Centro de Gobierno
- e. Dirección General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, Barrió Santa Anita N. 552 final pasaje Galán San Salvador
- f. Dirección de Imprenta Nacional 4ª calle poniente y 15 av. Sur norte parque Bolívar San Salvador
- g. Consejo Nacional de Ordenamiento y Desarrollo Territorial, 5ª. Calle poniente No 4038 entre la 77 y la 79 avenida norte col. Escalón San Salvador.

FPLCA-01



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL

CÓDIGO : MOFUSI00-01
PÁG. : 4 de 7
FECHA: 07/08/2019
REVISIÓN : 1

2. MISIÓN Y VISIÓN

2.1 Misión:

Proporcionar dentro de las instalaciones del MIGOBDT, los servicios de seguridad, vigilancia, protección de los bienes institucionales, de funcionarios, empleados, visitantes de las áreas organizativas, con personal calificado, en un ambiente de respeto y armonía.

2.2 Visión:

Ser la Unidad de profesionales en seguridad y vigilancia, comprometidos a brindar un lugar seguro a funcionarios, empleados y visitantes del MIGOBDT, planificando y ejecutando estrategias idóneas para mejorar los servicios.

3. VALORES INSTITUCIONALES:

- Inclusión y participación protagónica de la gente como premisa para alcanzar el desarrollo territorial.
- Transparencia y optimización de los recursos del Estado, garantizando el cumplimiento de compromisos y metas del gobierno.
- Equidad de género y promoción a la no violencia contra la mujer en todos los procesos de desarrollo institucional, territorial y nacional.
- Calidad y mejora continúa en la gestión de las políticas y prestaciones públicas, así como en los procesos administrativos, humanos y financieros que robustezcan el compromiso y eficiencia de nuestro actuar.
- Trato humano, asumiendo que el ser humano es sujeto de derecho, autónomo e independiente, protagonista de la sociedad.
- Solidaridad. Acompañar las acciones individuales y colectivas que busquen avanzar en la construcción de una sociedad con justicia social, igualdad y equidad, en donde todas y todos tenemos compromiso con la sociedad y la colectividad.
- Prevención y protección integral, para implementar una gestión responsable de la gobernanza y el desarrollo territorial en relación armónica con los recursos naturales.
- Interinstitucionalidad, para dinamizar los procesos del Estado de forma complementaria en el desarrollo territorial y social contribuyendo al Buen Vivir.
- Proactividad, en cada uno de los miembros de la Institución estimulando la creatividad y aplicación que demandan las transformaciones sociales.

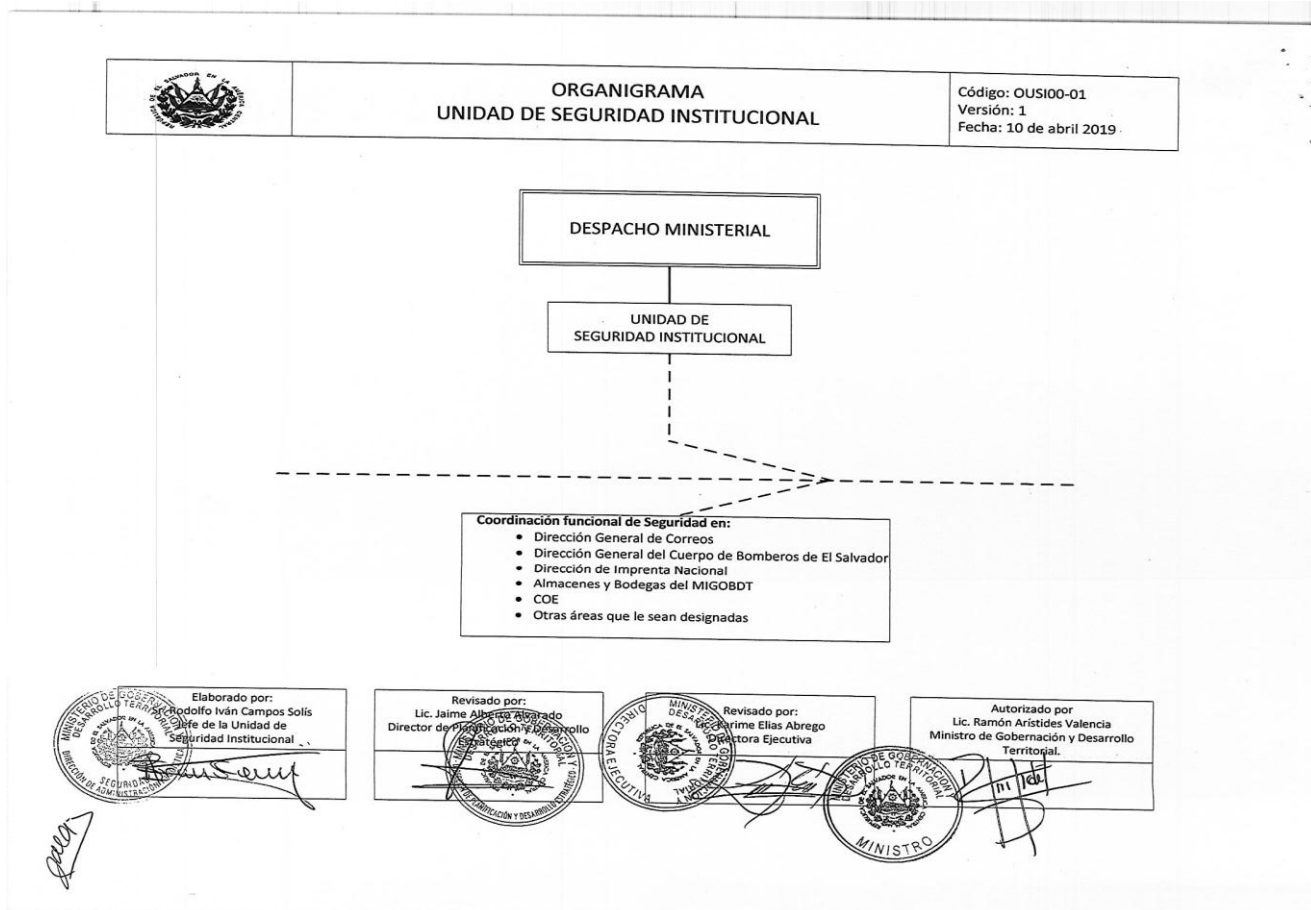
FPLCA-01



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL

CÓDIGO : MOFUSI00-01
 PÁG. : 5 de 7
 FECHA: 07/08/2019
 REVISIÓN : 1

4. ORGANIGRAMA GENERAL: UNIDAD DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL



4.1 DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA: UNIDAD DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL

I. IDENTIFICACIÓN	
1. Nombre de la Unidad	Unidad de Seguridad Institucional
2. Tipo estructural	Administrativa
3. Dependencia directa	Despacho Ministerial
II. OBJETIVOS	
1. Objetivo General	
<ul style="list-style-type: none"> • Brindar un servicio eficiente de seguridad y vigilancia en las instalaciones del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, incluyendo las áreas de seguridad existentes en las Dependencias, previniendo 	

FPLCA-01



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL

CÓDIGO : MOFUSI00-01
PÁG. : 6 de 7
FECHA: 07/08/2019
REVISIÓN : 1

la comisión de delitos, protegiendo la vida e integridad física de funcionarios, empleados y visitantes a las áreas organizativas del MIGOBDT, así como la protección de sus instalaciones y bienes de su patrimonio. Asistir de acuerdo a sus recursos los servicios que le sean requeridos.

2. Objetivos Específicos

- Controlar la seguridad de los bienes pertenecientes a las Áreas Organizativas del MIGOBDT.
- Coordinar y organizar las acciones de seguridad con las Áreas de Seguridad de : Dirección General de Correos, Dirección de Imprenta Nacional, Dirección General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, Centro de Operaciones de Emergencia COE en Nejapa, Bodega la Providencia, Consejo Nacional de Ordenamiento y Desarrollo Territorial.

III. FUNCIONES

1. Coordinar y realizar las actividades de seguridad para el cuidado y resguardo de bienes pertenecientes al MIGOBDT.
2. Establecer medidas y controles de seguridad para el ingreso y salida de los Señores Titulares, empleados y visitantes a las instalaciones del MIGOBDT
3. Coordinar acciones de seguridad con las Diferentes Áreas de Seguridad: Dirección General de Correos, Dirección de Imprenta Nacional, Dirección General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador.
4. Coordinar y asignar los turnos de los Agentes de seguridad destacados en la torre del MIGOBDT, Correos de El Salvador ,Centro de Operaciones de Emergencia COE Nejapa, Bodega la Providencia San Salvador, Consejo Nacional de Ordenamiento y Desarrollo Territorial, Dirección General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador y la Dirección de Imprenta Nacional.
5. Organizar las acciones de mantenimiento, registro, trámites y actualización de matrícula de las armas de fuego asignadas al personal de seguridad.
6. Controlar la entrada y salida de los vehículos institucionales, de los empleados y visitantes.
7. Resguardar las llaves de los diferentes accesos a las instalaciones del MIGOBDT.
8. Velar por el correcto uso de los parqueos asignados al personal y los reservados para las visitas.
9. Verificar el buen funcionamiento del circuito cerrado de las cámaras de video vigilancia.
10. Elaborar y dar seguimiento a los manuales, instrumentos técnicos y documentación de procesos a fin de contar con la normativa correspondiente de la Unidad.
11. Coordinar todo lo relativo a la administración de la Unidad y sus relaciones con todas las Direcciones y Unidades del Ministerio en razón del trabajo que le compete a cada uno
12. Otras funciones y actividades que le sean asignadas por el jefe inmediato
13. Informar según requerimiento del Jefe Inmediato u otra autoridad institucional

IV. RELACIONES DE TRABAJO

Internas	Para
<ul style="list-style-type: none">• Titulares y Director Ejecutivo	<ul style="list-style-type: none">• Recibir instrucciones y orientaciones sobre el trabajo a desarrollar y para informar del desarrollo y ejecución del trabajo de la Unidad.
<ul style="list-style-type: none">• Personal de Unidades y Direcciones del MIGOBDT	<ul style="list-style-type: none">• En lo relativo a las coordinaciones y trámites administrativos dados de la interrelación administrativa de cada unidad.
Externa	Para

FPLCA-01



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE
LA UNIDAD DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL**

CÓDIGO : MOFUSI00-01
PÁG. : 7 de 7
FECHA: 07/08/2019
REVISIÓN : 1

<ul style="list-style-type: none">• Visitantes a las Instalaciones del MIGOBDT	<ul style="list-style-type: none">• Brindar control y seguridad
<ul style="list-style-type: none">• Policía Nacional Civil	<ul style="list-style-type: none">• Seguimiento y ejecución de Convenio Interinstitucional.

FPLCA-01